AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

3019

DECRETO 19/2024, de 24 de junio, del Lehendakari, por el que se declara el cese en sus funciones de los Consejeros y Consejeras del Gobierno.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y el artículo 8.b) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo 1.– Vengo en declarar el cese del Vicepresidente Primero y de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan, agradeciéndoles la labor realizada al servicio de Euskadi:

D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, como Vicepresidente Primero y Consejero de Seguridad.

Dña. Olatz Garamendi Landa, como Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Dña. María Aranzazu Tapia Otaegui, como Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

D. Pedro María Azpiazu Uriarte, como Consejero de Economía y Hacienda.

D. Jokin Bildarratz Sorron, como Consejero de Educación.

D. Ignacio María Arriola López, como Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Dña. Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, como Consejera de Salud.

Dña. Nerea Melgosa Vega, como Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

D. Bingen Zupiria Gorostidi, como Consejero de Cultura y Política Lingüística.

D. Javier Hurtado Domínguez, como Consejero de Turismo, Comercio y Consumo.

Artículo 2.– Los miembros del Gobierno cesante continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2024.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.